

ANEXO

CUADRO COMPARATIVO DE LAS VIOLACIONES A LA LEGIPE Y A LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS POR TEMÁTICAS POR PARTE DEL PAN Y DEL PRD.

TEMÁTICA IMPUESTA POR EL LEGISLADOR	ARTÍCULOS DE LA LEGIPE O LA LGPP VIOLENTADOS POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL.	MODIFICACIONES QUE DEBE HACER EL PRD EN SUS ESTATUTOS. SIN INTROMETERSE EN LA VIDA DEL PARTIDO, SE PUEDEN MODIFICAR O RATIFICAR LA NORMATIVIDAD DEPENDIENDO DE LA NUEVA LEGISLACIÓN.	MODIFICACIONES QUE DEBEN HACER EL PAN EN SUS ESTATUTOS. SIN INTROMETERSE EN LA VIDA DEL PARTIDO, SE PUEDEN AGREGAR MODIFICAR O RATIFICAR LA NORMATIVIDAD DEPENDIENDO DE LA NUEVA LEGISLACIÓN.
CAMBIO DE NOMBRE DE IFE A INE	ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Artículo 49, 228, 257 inciso b. Transitorio Primero	Artículo 10, 12, inciso f, Transitorio Artículo 1 y 10
CAMBIO DE NOMBRE DE COFIPE A LEGIPE	LA LEGIPE	Artículo 8, inciso p) y 290.	Transitorio Artículo 1
MECANISMOS DE DEFENSA DE LA AFILIACIÓN	Artículo 39, párrafo 1, inciso k) de la LGPP	Artículos 1, 13 y 14	Artículo 8 numeral 2, 9 numeral 1, 10 numeral 2, 41, 49 numeral 3 inciso a), i) y numeral 6. Y, 92 numeral 1 inciso d).
EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	Artículo 40, párrafo 1, inciso a) de la LGPP Artículo 40, párrafo 1,	Tendrían que agregarse más disposiciones. Artículos 8 inciso m) y p); 50, inciso h; 55, inciso f) e i); 65, inciso h); 76, inciso g) y j); 87,	Artículo 41 inciso c), 49 numeral 2,

TEMÁTICA IMPUESTA POR EL LEGISLADOR	ARTÍCULOS DE LA LEGIPE O LA LGPP VIOLENTADOS POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL.	MODIFICACIONES QUE DEBE HACER EL PRD EN SUS ESTATUTOS. SIN INTROMETERSE EN LA VIDA DEL PARTIDO, SE PUEDEN MODIFICAR O RATIFICAR LA NORMATIVIDAD DEPENDIENDO DE LA NUEVA LEGISLACIÓN.	MODIFICACIONES QUE DEBEN HACER EL PAN EN SUS ESTATUTOS. SIN INTROMETERSE EN LA VIDA DEL PARTIDO, SE PUEDEN AGREGAR MODIFICAR O RATIFICAR LA NORMATIVIDAD DEPENDIENDO DE LA NUEVA LEGISLACIÓN.
	<p>inciso d) de la LGPP. Artículo 40, párrafo 1, inciso e) de la LGPP. Artículo 40, párrafo 1, inciso f) de la LGPP. Artículo 40, párrafo 1, inciso j) de la LGPP. Artículo 29, párrafo 1 de la LGPP.</p>	<p>inciso f) e i); 93 inciso h); 103 inciso f) e i); 145, 177, 178, 180 y 186</p>	
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	<p>Artículo 29, párrafo 1 de la LGPP. Artículos 28, párrafo 1; y 32, párrafo 1 de la LGPP.</p>	NO HAY NINGUNA PREVISIÓN EN SUS ESTATUTOS	Artículo 49 numeral 2

TEMÁTICA IMPUESTA POR EL LEGISLADOR	ARTÍCULOS DE LA LEGIPE O LA LGPP VIOLENTADOS POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL.	MODIFICACIONES QUE DEBE HACER EL PRD EN SUS ESTATUTOS. SIN INTROMETERSE EN LA VIDA DEL PARTIDO, SE PUEDEN MODIFICAR O RATIFICAR LA NORMATIVIDAD DEPENDIENDO DE LA NUEVA LEGISLACIÓN.	MODIFICACIONES QUE DEBEN HACER EL PAN EN SUS ESTATUTOS. SIN INTROMETERSE EN LA VIDA DEL PARTIDO, SE PUEDEN AGREGAR MODIFICAR O RATIFICAR LA NORMATIVIDAD DEPENDIENDO DE LA NUEVA LEGISLACIÓN.
CUOTAS	Artículo 41, párrafo 1, inciso c) de la LGPP	Artículos 14 inciso c); 28; 194. Capítulo III, del artículo 197 al 201. Artículo 203 inciso e); 241, 256 281 inciso f) y 314 inciso c).	Artículos 120 inciso b),
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	Artículo 39, párrafo 1, inciso i), de la LGPP Artículo 51, párrafo 1, inciso a), fracción V de la LGPP.	Artículo 24, 40, 189, 202, 203, 206,208, 257 inciso a), 299,	Artículo 28 inciso d) y e), 32, 36 numeral 2. 61 numeral 3 y 4. 67 inciso h),
GÉNERO	Artículo 14, numeral 4 y 5, 232 numeral 2, 3 y 4; 233, 234, 241 inciso a), 264,	Artículos 8, inciso e), h), j) y o); 9, 53, inciso d); 68, 101,102, 119, 209 inciso c), 226, 228, 255 inciso d), 261, numeral 6 inciso e) y f), 271, inciso d), 278 inciso d), 279 inciso d), 280, 309 y 314 inciso n)	Artículo 33 numeral 2, 42 inciso f), 43 inciso i), 51 inciso h), 56 bis numeral 2, 56 ter inciso e), 62 inciso f), 70 inciso e), 72 inciso j), 81 numeral 3, 89, numeral 2 inciso b) y c) y numeral 3. 92 numeral 3 inciso a), 99, 105, 111,

TEMÁTICA IMPUESTA POR EL LEGISLADOR	ARTÍCULOS DE LA LEGIPE O LA LGPP VIOLENTADOS POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL.	MODIFICACIONES QUE DEBE HACER EL PRD EN SUS ESTATUTOS. SIN INTROMETERSE EN LA VIDA DEL PARTIDO, SE PUEDEN MODIFICAR O RATIFICAR LA NORMATIVIDAD DEPENDIENDO DE LA NUEVA LEGISLACIÓN.	MODIFICACIONES QUE DEBEN HACER EL PAN EN SUS ESTATUTOS. SIN INTROMETERSE EN LA VIDA DEL PARTIDO, SE PUEDEN AGREGAR MODIFICAR O RATIFICAR LA NORMATIVIDAD DEPENDIENDO DE LA NUEVA LEGISLACIÓN.
OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS	Artículo 23, párrafo 1, inciso j) de la LGP	Artículo 8 inciso a), 13, 17,18, 24, 25,26,32, 185, 205,250 inciso a),	Artículo 28, 35 numeral 1, 41 numeral 2 inciso b), 49 numeral 3 inciso b), 67.1 inciso g) e i), 74.1 inciso a) y e). 120, 121.1 inciso d)
ELECCIÓN INTERNA DE SUS DIRIGENTES	Artículo 45, párrafos 1 y 2 de la LGPP. Artículo 39, párrafo 1, inciso g) de la LGP	Artículo 170, inciso d), 285, 290, 311,	No hay previsión
JUSTICIA PARTIDARIA	Artículos 43, párrafo 1, inciso e); y 46, párrafo 1 y 2 de la LGP. Artículos 39, párrafo 1, inciso j); y 48, párrafo 1 de la LGP	Artículo 17 inciso j) y m). No hay más regulación.	Artículo 84 numeral 1 inciso c.
AUDIENCIA Y DEFENSA PARA LOS AFILIADOS	Artículo 39, párrafo 1, inciso k) de la LGPP	Artículo 17, inciso j), inciso m), 112 y 181 inciso a).	Artículo 10.